

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00841.

NOTIFICADO POR ESTADO No.027 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE a la Secretaría de Hacienda a fin de que informe en el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, el porqué no han dado respuesta a nuestro Oficio No. 018 del 14 de enero del año en curso y remitido allí el 2 de febrero del corriente año.

OFÍCIESE de conformidad, remitiéndose copia del oficio y la constancia de envío referidas.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

8e099d239c5ca4d7a25f19315cd4e5b5d31cd2f309bee391c3e3033cd7221a4e

Documento generado en 17/02/2021 02:48:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>